



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

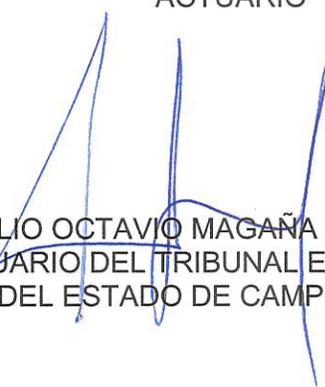
PROMOVENTE: RAÚL MUCU CHOC Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/3/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por Raúl Mucu Choc y otras personas , en contra de **"UNA CARTA DE EXHORTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN PARA RESPETAR EL PRIMER RESULTADO INTERNO O EN SU CASO EL PRIMER RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL PROMOVIDA POR EL MISMO AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **siete de abril de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas** del día de hoy **siete de abril de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo** con fecha **siete de abril del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/3/2025.

PROMOVENTES: RAÚL MUCU CHOC Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE

ACTO IMPUGNADO: "UNA CARTA DE EXHORTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN PARA RESPETAR EL PRIMER RESULTADO INTERNO O EN SU CASO EL PRIMER RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL PROMOVIDA POR EL MISMO AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha siete de abril de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SHA-2025/787, de fecha dos de abril de la anualidad que transcurre y documentación adjunta remitida por el secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral con la misma fecha de su emisión. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. ---

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentado al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, Campeche, con el oficio descrito en la cuenta que antecede, cumpliendo lo ordenado por esta autoridad jurisdiccional en el proveído de fecha veintiséis de marzo de la presente anualidad¹, anexando copias certificadas de la siguiente documentación: -----

¹ Visible de foja 271 a 273 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO

TEEC/JG/3/2025.

1. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SHA-2025/787, asunto "Informe Circunstanciado", de fecha dos de abril del dos mil veinticinco, suscrito por el secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, Campeche, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche². Constante de 5 fojas.
2. Original de la cédula de notificación de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, con clave alfanumérica de oficio SHA-2025/752, en la cual se FIJA en los estrados del H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche, el original de escrito de impugnación³. Constante de una foja. -----
3. Original de la cédula de notificación de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, con clave alfanumérica de oficio SHA-2025/772, en la cual se RETIRA de los estrados del H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche, el original de escrito de impugnación⁴. Constante de una foja. -----

Documentación descrita que se acumula a los autos de este expediente para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO: Tercero interesado. Durante la publicitación del presente Juicio General, tal como se advierte del informe circunstanciado⁵ rendido por el secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, no compareció tercero interesado alguno. -----

TERCERO: Radicación y reserva de admisión. Se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes, y se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio General, hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----

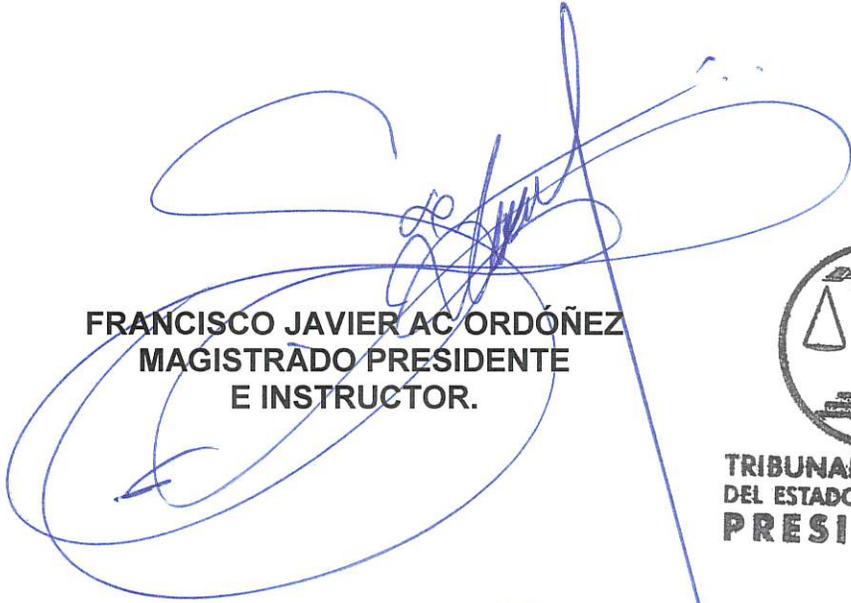
2 Visible de fojas 277 a 281 del expediente.

3 Visible en foja 282 del expediente.

4 Visible en foja 283 del expediente.

5 Visible de fojas 277 a 281 del expediente.




FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
E INSTRUCTOR.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (7 de abril 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. ----- 